

PERMISOS NO RETRIBUIDOS

- 10 días prorrogables de mutuo acuerdo con la empresa hasta 15 días para asuntos propios.
- Se tendrá derecho a un permiso para atender a cónyuge o familiares de hasta segundo grado. La duración no podrá exceder de la mitad de la duración de la campaña anterior en la empresa. **Se puede aumentar por acuerdo entre Representantes de los Trabajadores y la empresa aumentar el porcentaje del 5%, ya que anteriormente si un 5% de la plantilla están disfrutando de permisos, la empresa puede negar la solicitud de posteriores permisos.**

En ambos permisos la reincorporación será automática.

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS

Excedencia voluntaria de duración desde cuatro meses hasta cinco años para los trabajadores fijos y fijos discontinuos. **Se podrá acordar entre Representantes Legales de los Trabajadores y Empresa las prórrogas cuando no se haya solicitado por el tiempo máximo.**

PASE DE EVENTUALES A FIJOS DISCONTINUOS: ETT

- Cuando hayan realizado en la misma empresa dos campañas consecutivas de más de 20 días en frutas y hortalizas ó 50 días en dos campañas consecutivas de cítricos, **En caso de no llegar a dichos jornales, tendrán preferencia para ser contratados en la siguiente campaña.**
- **Los/as trabajadores/as contratados a través de ETT pasarán a ser fijos discontinuos tras dos campañas consecutivas para la misma empresa usuaria, aunque haya sido con distintas ETTs y en las mismas condiciones que el personal contratado directamente por la empresa.**

TABLA SALARIAL CAMPAÑA 2023/24

(**FALTA AÑADIR LA ANTIGÜEDAD** que le corresponda a cada trabajador. FIJOS-DISCONTINUOS)

A los salarios netos les **falta descontar el % de IRPF** personal que tiene cada trabajador)

	SALARIO HORA		SALARIO DIA		HORA EXTRA	
	Bruto (8 horas)	Neto (8 horas)	Bruto	Neto	ESTRUCTURAL	SABADOS TARDE, DOMINGOS, Y FESTIVOS
Encajadora, triadora	8,59	8,04	68,72	64,28	9,45	10,74
Encajador/a, triador/a sin experiencia	8,44	7,90	67,52	63,16	9,28	10,55
Encargado/a almacén, sección	8,74	8,18	69,92	65,41	9,61	10,93
Peón maquinista	8,59	8,04	68,72	64,28	9,45	10,74
Capaceador, apilador/a	8,59	8,04	68,72	64,28	9,45	10,74
Conductor carretilla, mecánico	8,65	8,09	69,20	64,74	9,52	10,81
Encargado/a general almacén	9,13	8,54	73,04	68,33	10,04	11,41

CONVENIO DE MANIPULADO Y ENVASADO DE CÍTRICOS, FRUTAS Y HORTALIZAS DEL PAÍS VALENCIÀ

1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024



 País Valencià **FICA**

ÚNETE a UGT

Con **UGT GANAMOS**
TODAS Y TODOS

#CONUGTGANAS

PLUS NOCTURNIDAD

El plus de nocturnidad será retribuido con un 10% sobre el valor de la hora (ordinaria, estructural o extra). Se aplicará de 22 a 6 de la mañana, menos en las empresas que vayan a turnos donde, se aplicará, en el turno tarde, o de 23h a 6:00h y/o en el turno de la mañana de 22:00h a 05:00h, según cual sea su jornada ordinaria.

HORAS EXTRAS

Las horas Estructurales y extraordinarias se retribuirán como tal, cuando a final de la campaña se determine el máximo legal de horas que se pueden realizar, el resto de horas serán compensadas por tiempo de descanso proporcional a su valor en los 4 meses siguientes a su realización. Si el trabajador no solicita el cobro de las horas extraordinarias y estructurales, todas ellas serán compensadas, se podrá solicitar el anticipo de la compensación en el mes que se realicen. Comité de empresa y empresa podrán establecer otro acuerdo que cumpla con las limitaciones legales.

La forma de llamamiento dentro de las bolsas, será la pactada en cada empresa, en defecto de pacto, se deberá establecer un criterio rotativo que garantice, dentro de cada especialidad, un reparto equitativo de las horas.

Serán horas extras aquellas que superen las 40 horas en una semana. Las horas extras se retribuirán con el incremento del complemento de antigüedad. Las horas extras entre semana (a partir de la **octava** hora o las que sobrepasen de las 40 horas semanales), tendrán un incremento sobre el valor del SHP más la antigüedad de cada trabajadora o trabajador del 10%.

Las horas extras del sábado desde las 14.30 horas, las del domingo o festivo, tendrán un incremento sobre el valor del SHP más la antigüedad de cada trabajadora o trabajador del 25%.

Se da la posibilidad que entre la Representación Legal de los Trabajadores y la empresa se acuerden diferentes bolsas para la realización de dichas horas que puedan incrementar el precio de las horas estructurales y extras.

VISITAS AL MEDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 19 horas retribuidas por campaña para el personal fijo discontinuo y temporal de campaña. 28 horas retribuidas para el personal fijo, el personal temporal según duración de su contrato.
- 4 horas retribuidas acompañamiento familiares primer grado que no puedan valerse por si mismo. 6 horas si es hombre quien utiliza las horas, para fomentar la corresponsabilidad.
- Visitas especialistas horas retribuidas sin límite, las primeras 8 horas al 100% y las siguientes al 75%.

ENCAJADOR/A SIN EXPERIENCIA

Para pasar a cobrar el SHP de la Encajador/a solo será necesario estar 30 días de alta y no 30 días trabajados.

A TODOS Y TODAS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS:

Un año más empezamos una nueva campaña 2023-2024, en algunas empresas este año se renuevan los delegados y delegadas, por eso desde UGT os animamos a formar parte de las candidaturas de un sindicato con más de 130 años de historia, que siempre estará del lado de los trabajadores y trabajadoras para la mejora de vuestras condiciones de trabajo. ¡Os animamos a participar!

Os recordamos algunas mejoras del convenio y sobre todo que tanto los Comités de empresa con el apoyo de los trabajadores y trabajadoras pueden mejorar lo que estipula el Convenio.

Garantizamos la jornada de lunes a viernes, para quien realizaba esta jornada, y a 8h de trabajo, es decir la novena se elimina el 1 de septiembre de 2021. Si alguien quiere realizar más horas serán voluntarias y estructurales de lunes a viernes, y sábado mañana, como estaban.

Ahora corresponde a los comités de empresa poder acordar bolsas de horas estructurales y extras a un precio mayor, y ahí estará la UGT para asesoraros y ayudaros en todas las negociaciones.

IMPORTANTE: el 31 de agosto de 2024 finaliza el Convenio, por lo que os animamos a que habléis con vuestros delegados y delegadas para que nos digáis las mejoras que podemos plantear en el sector. En este díptico os informamos de las partes más importantes del convenio colectivo.

UGT TE REPRESENTA, TE DEFIENDE! AFILIATE A UGT!!

- **CASTELLÓ** Plaza de las Aulas, 5 - 5ª planta · Tel. 96 423 98 82
- **VALL D'UIXÓ** C/ Jaume I núm. 4-1r. Tel. 96 466 19 97
- **ALZIRA** C/ Curtidors, 27. Tèl. 96 241 27 51
- **GANDIA** C/ Abad Sola, 69-71. Tèl. 96 286 29 98
- **SAGUNT** Pl. Cronista Chabret núm. 13. Tel. 96 266 10 63

UGT-FICA PAÍS VALENCIA SEDE CENTRAL

Arquitecto Mora, 7, 4º piso · 46010 Valencia
Tel. 96 388 41 10 · fica@ficapv.ugt.org · www.ugt-ficapv.org